ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL "SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE ARMARIOS COMPACTOS RODANTES MÓVILES CON DESTINO AL ARCHIVO DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO". EXPEDIENTE: ADM-2023-0001, CONTR/2023/846332, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA.
Estudio y aceptación en su caso de las subsanaciones presentadas, y apertura y calificación de la documentación del Sobre Electrónico nº3

ASISTENTES

Presidencia:

D. Arturo Caballero Holguín, Jefe del Servicio de Administración General y Contratación de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (en adelante CEETA)

Vocalías:

D. Angel Francisco Pérez Molera, Interventor en la CEETA.

D. José Félix Márquez Velo, Letrado Habilitado de la Asesoría Jurídica de la CEETA.

D. Miguel Presencio Fernández, Asesor Técnico del Servicio de Administración General y Contratación de la CEETA.

Secretaría:

Dª Eva María Baena Andújar, Jefa de la Sección de Contratación, Inversiones y Patrimonio del Servicio de Administración General y Contratación de la CEETA.

En Sevilla, a las nueve horas y treinta minutos (9:30 h.) del día 4 de marzo de 2024, concurren en la Sala de Reuniones de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, sita en la segunda planta del Edificio WTC, las personas reseñadas al margen, componentes de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales de dicha Consejería, para el estudio y aceptación en su caso de las subsanaciones presentadas relativas a la documentación del Sobre Electrónico nº1: "Documentación acreditativa de los requisitos previos", y la apertura y calificación de la documentación del Sobre Electrónico nº3 y valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, en el procedimiento abierto y tramitación ordinaria del expediente "SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE ARMARIOS COMPACTOS RODANTES MÓVILES CON DESTINO AL ARCHIVO DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO". EXPEDIENTE: ADM-2023-0001, CONTR/2023/846332"

Los asistentes constituyen la mesa de contratación, abriendo la Presidencia la sesión. El acta de la 1ª sesión, de fecha 23 de febrero de 2024, fue aprobada por los miembros de la mesa de forma telemática el mismo día de su celebración.

Se procede a la vista de las subsanaciones de la documentación acreditativa de los requisitos previos presentadas por las dos personas licitadoras requeridas, DESLI BLOC SL y EUN SISTEMAS, S.L., dentro del plazo dado al efecto de tres (3) días naturales, concluido el día 29 de febrero, conforme se establece en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Es copia auténtica de documento electrónico

Estudiada la documentación aportada por la personas licitadoras, la Mesa las considera correctas, por lo que acuerda la admisión de las 3 ofertas presentadas.

A continuación, en base a lo recogido en la cláusula 10.5 del PCAP, se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 3: "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas" de las licitadoras admitidas, obteniéndose de su lectura la siguiente información:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS					
PERSONA LICITADORA	**OFERTA ECONOMICA**			**Reducción plazo entrega**	**Ampliación garantía**
	OFERTA (IVA excluido)	**IVA (21%)**	**OFERTA (IVA incluido)**		
DIA CASH SL	485.000,00 €	101.850,00 €	586.850,00 €	1 día	0 años
DESLI BLOC SL	485.990,00 €	102.057,90 €	588.047,90 €	0 días	0 años
EUN SISTEMAS, S.L.	468.617,00 €	98.409,57 €	567.026,57 €	30 días	5 años

Se propone por el vocal representante de la Asesoría Jurídica de la CEETA suspender la sesión con el fin de estudiar la posibilidad de instar al órgano de contratación que proceda al traslado previsto en el artículo 150.1 de la LCSP.

Una vez reanudada la sesión, el martes 5 de marzo a las 11.00 h., se procede a debatir y votar los posibles indicios de la baja competitividad de las ofertas presentadas por la empresas DESLI BLOC SL y DIA CASH SL, que se reducen apenas testimonialmente en todos los criterios de adjudicación, resultando la siguiente votación:

- Dos votos a favor, los del vocal representante de la Intervención y Secretaria.
- Tres votos en contra, los del Presidente, vocal representante de la Asesoría Jurídica y vocal representante del Servicio de Administración General y Contratación.

Seguidamente, y una vez comprobada la viabilidad de las ofertas, al no considerase ninguna incursa en presunción de anormalidad en base a los parámetros establecidos en el apartado 8 del Anexo I del PCAP, se procede a su clasificación, conforme a la cláusula 10.6 y a los tres criterios de adjudicación establecidos en el citado apartado, resultando lo siguiente.

VALORACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN FÓRMULAS

EMPRESA LICITADORA	**Proposición económica (máx. 80 puntos)**		**Reducción plazo entrega en días (máx. 10 puntos)**		**Ampliación garantía en años (máx. 10 puntos)**		**TOTAL PUNTOS**
	Oferta (€)	**Puntuación**	**Oferta (días)**	**Puntuación**	**Oferta (años)**	**Puntuación**	
EUN SISTEMAS, S.L.	468.617,00 €	80,00	30 días	10	5 años	10	100,00
DIA CASH SL	485.000,00 €	28,83	1 día	0	0 años	0	28,83
DESLI BLOC SL	485.990,00 €	25,74	0 días	0	0 años	0	25,74

La Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la **propuesta de mejor oferta** a favor de la persona licitadora EUN SISTEMAS, S.L., con NIF B75038000, al haber obtenido la mayor puntuación en aplicación del baremo establecido en el PCAP, y una vez aceptada la propuesta por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requieran a la licitadora, para que en el plazo de diez (10) días hábiles siguientes al envío del requerimiento, presente la documentación previa a la adjudicación detallada en el apartado 2 de la cláusula 10.7 del PCAP a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

Es copia auténtica de documento electrónico

A las doce horas y treinta minutos (12:30 h.) del día de la fecha, la Presidencia da por finalizada la sesión.

De todo ello, y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto Acta como Secretaria de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno del Presidente, en el lugar fecha expresado.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,
Arturo Caballero Holguín

LA SECRETARIA,
Eva María Baena Andújar

Es copia auténtica de documento electrónico